

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50439 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 511/2018, con NIG 1808742120180000388 por Auto de 2 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso al deudor ATOCHA 21, S.L., con CIF B86862265 y domicilio en c/ Pedro Antonio de Alarcón, n.º 15, bajo A, Granada.

2.º- Se declara en concurso voluntario a ATOCHA 21, S.L.

3.º- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho cuarto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros.

Granada, 19 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062491-1